

Reclamante: Don Angel Gallardo Caro.
 Suministro: 026621771-02 .
 Situación: Bda. La Estacada, bloque 12, 2.º D.
 Titular: El reclamante.
 Contador núm.: 0006701923.

Vista la reclamación presentada por quien figura en el epígrafe contra Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Que por el reclamante y respecto al suministro epigrafiado, se presenta escrito ante este organismo formulando reclamación contra Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., expresando su disconformidad sobre los consumos referenciados y la facturación extendida por los mismos, y solicitando la verificación oficial del aparato contador.

Que asimismo, el reclamante acompañaba a su referido escrito, los documentos que entiende de su interés aportar en relación con el objeto de su reclamación.

2.º Que ha sido debidamente emplazada Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para que conteste en trámite de alegaciones con envío de reclamación y anexos, así como requerida para que suspenda el corte de suministro, remitiera la hoja de lectura y procediera al levantamiento del contador para su verificación oficial.

Que igualmente se paso en conocimiento del reclamante el trámite de verificación del contador.

3.º Que el procedimiento se ha seguido por todos sus trámites, permitiendo conocer los hechos alegados y cuantas circunstancias hacen posible resolver tanto las cuestiones planteadas como aquellas otras que se deriven del presente expediente.

4.º Que la empresa de la Junta de Andalucía, Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA), en virtud de lo dispuesto en el Decreto 26/1992, de 25 de febrero, por medio de facultativo, realiza la prueba de verificación y comprobación del contador epigrafiado correspondientes al abonado, en laboratorio autorizado, dando como resultado de tal prueba, según Acta de Verificación Oficial unida al expediente y a la presente Resolución, que el aparato de medida funcionaba con regularidad.

5.º Que no ha sido preciso el trámite de audiencia al no tenerse en cuenta en la Resolución otras pruebas que el Acta de Verificación Oficial y la hoja de lectura del contador, así como hechos y alegaciones conocidos por los interesados o que no desvirtúan el fallo.

Visto el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía aprobado por Decreto del 12.3.1954 (BOE núm. 105, de 15 de abril) modificado por el Real Decreto 724/1979, de 2 de febrero (BOE núm. 84, de 7 de abril), así como por el Real Decreto 1725/1984, de 18 de julio (BOE núm. 230, de 25 de septiembre) y por el Real Decreto 1075/1986, de 2 de mayo (BOE núm. 135, de 6 de junio), los Reales Decretos 1091/1981 de 24 de abril (BOE núm. 139, de 11 de junio), y 4164/1982, de 29 de diciembre (BOE núm. 62, de 14 de marzo) sobre traspaso de competencias del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, el Decreto 26/1992, de 25 de febrero, por el que se asignan las funciones de control metrológico de la empresa de la Junta de Andalucía Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A., (BOJA núm. 27, de 31 de marzo), la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre) y demás complementarias y de aplicación, tanto de rango legal como reglamentario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Unico. Que se ha probado en el expediente, según verificación oficial, que el contador correspondiente a la póliza del abonado funciona con regularidad, a tenor de cuanto previene el art. 27 del Decreto de 12.3.1954 (BOE núm. 105, de 15 de abril) que aprueba el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Delegada Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía,

RESUELVE

1.º Que no se ha producido Error en la medida del contador del abonado por irregular funcionamiento del aparato, al compararse y verificarse oficialmente que el contador funcionaba con regularidad, de acuerdo con cuanto dispone a tal fin el art. 27 del Decreto de 12.3.1954 (BOE núm. 105, de 15 de abril) que aprueba el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el suministro de Energía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La Delegada Provincial. Fdo.: M.ª José Fernández Muñoz.»

Y ello para que sirva de notificación a don Angel Gallardo Caro, al no haberse podido llevar a cabo en el domicilio constante en el expediente, en Bda. La Estacada, bloque 12, 2.º D, de La Rinconada (Sevilla), de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de febrero de 1999.- La Delegada, M.ª José Fernández Muñoz.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre acuerdo de iniciación del expediente sancionador HU-24/98.

Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador HU-24/98.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del acuerdo de iniciación de expediente sancionador número HU-24/98, incoado contra World Transfer, S.L., que tuvo su último domicilio conocido en Avda. Portugal, núm. 45, de Ayamonte (Huelva), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda. Alemania, núm. 1, de Huelva.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido de quince días, sobre el contenido del presente acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2

del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.93), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Huelva, 16 de febrero 1999.- El Delegado, Miguel Romero Palacios.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador núm. SE-031/96.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. SE-031/96, incoado contra la Entidad Cámping Piscina La Pradera, S.A., con domicilio social en Ctra. Sevilla-Utrera, km 9,5, titular del establecimiento Cámping Piscina La Pradera, por infracción de la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica someramente que con fecha 15.1.99 se ha dictado Resolución de Expediente Sancionador núm. SE-031/96 por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en C/ Trajano, 17, planta baja. en Sevilla.

Asimismo, se le notifica contra la Resolución citada, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de febrero de 1999.- El Delegado, Miguel Camacho Ramírez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a quienes se relacionan liquidación correspondiente a la Tasa 15.02 por canon de ocupación en carreteras.

Intentada sin efecto la notificación de la tasa 15.02 por canon de ocupación a quienes a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, para que sirva de notificación a los interesados, se publica el presente anuncio indicándose: Núm. de expediente, interesado, DNI, último domicilio conocido, localización de la ocupación e importe liquidación.

Expte.: 67/98
D. AURELIO ESTURCE MANCERO
D.N.I.: 29.469.760
Domicilio: Avda. Extremadura nº 54, 1ª VILLABLANCA (Huelva)
Localización de la ocupación: H-122 p.k. 10'200
Importe: 3.440 ptas.-

Expte.: 84/98
D. FERNANDO ARESCOY HERVES
D.N.I.: 29.298.110
Domicilio: Eda. V. de la Esperanza, Bloque 12, 1ªA SEVILLA.-
Localización de la ocupación: H-431 p.k. 625'650
Importe: 2.293 ptas.-

Expte.: 107/98
D. MANUEL MARTIN TORO
D.N.I.: 29.397.254
Domicilio: C/ Virgen del Rocío nº 3 SAN JUAN DEL PZO (Huelva)
Localización de la ocupación: N-431 p.k. 626'500
Importe: 2.293 ptas.-

Expte.: 137/98
CIPARSA URBANIZACIÓN S.A.
C.I.F.: A-28.031.888
Domicilio: Zona A, 150 MAZAGON (Huelva)
Localización de la ocupación: H-620 p.k. 11'900
Importe: 2.293 ptas.-

Expte.: 141/98
D. FRANCISCO RAMOS PICHARDO
D.N.I.: 29.341.452
Domicilio: C/ Tariquejos nº 5, 5ª B HUELVA.-
Localización de la ocupación: C-443 p.k. 6'400
Importe: 2.293 ptas.-

Expediente: 232/98
Dña JOSEFA MARCE CARRASCO.
D.N.I.: 28.360.417
Domicilio: C/ Habitat nº 71, 6ª pta8 SEVILLA.-
Localización de la ocupación: N-431 p.k. 589'000
Importe: 2.293 ptas.-

Expte.: 255/98
D. JUAN ROJAS FERNANDEZ
D.N.I.: 27.545.612
Domicilio: C/ Monte Carmelo nº 90 SEVILLA.-
Localización de la ocupación: H-631 p.k. 6'400
Importe: 2.293 ptas.-

Expte.: 301/98
D. JOSE VAZQUEZ LIMON
D.N.I.: 29.382.781
Domicilio: C/ Santos nº 45 CABEZAS RUBIAS (Huelva)
Localización de la ocupación: C-443 p.k. 68'800
Importe: 2.293 ptas.-

Expte.: 304/98
D. FEDERICO FERRARO VALLEJO
D.N.I.: 29.283.009
Domicilio: C/ Virgen de Regla nº 19 SEVILLA.-
Localización de la ocupación: H-613 p.k. 11'500
Importe: 2.293 ptas.-

Expte.: 305/98
D. LUIS DELGADO OCAÑA
D.N.I.: - - -
Domicilio: C/ Juan S. El Cano nº 26, 2ªA SEVILLA.-
Localización de la ocupación: C-434 p.k. 12'700
Importe: 2.293 ptas.-

Expte.: 325/98
Dña MARTA CHAVES GOMEZ DA COSTA
D.N.I.: 29.600.730
Domicilio: Ctra. Espalma s/nº ISLA CRISTINA.-
Localización de la ocupación: H-412 p.k. 0'800
Importe: 2.293 ptas.-

Expte.: 344/98
D. RAFAEL QUINERO ENCUENTRO
D.N.I.: 29.325.189
Domicilio: C/ Rociana nº 1, 1ª HUELVA.-
Localización de la ocupación: N-431 p.k. 623'640
Importe: 2.293 ptas.-

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 58 y 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 12 de febrero de 1999.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública y actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa. Clave: JA-2-MA-192.

Expediente: JA-2-MA-192. Variante de Alhaurín de la Torre en la C-344

Término Municipal: Alhaurín de la Torre. Provincia de Málaga

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y